MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

Bogotá D.C, 09 de octubre de 2026.

Coronel AGUDELO VILLADA ROOSEVELT
JEFE DE ESTADO MAYOR Y 2o. COMANDANTES BR13
Gerente Del Proyecto

ASUNTO: REVALUACIÓN TECNICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 116-CENACUSAQUEN-2026.

Me permito enviar al gerente del proyecto la Revaluación técnica del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. 116-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y TANQUES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN - VIGENCIA 2026" de** acuerdo con los requisitos jurídicos establecidos en estudios previos.

El cual se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo al orden de elegibilidad dentro del plazo establecido por la Entidad Estatal así:

1. **OFERENTE: GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS.**
   NIT: 901.013.753-2
   REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN AUGUSTO DELGADO USECHE
   C.C: 1010183996

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se aporta documento
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se aporta documento
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
PERSONAL CAPACITADO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo La toma de muestras con personal capacitado que esté familiarizado con las técnicas de muestreo y con los procedimientos de preservación y transporte de las muestras a los laboratorios para su análisis.	X		APORTA DOCUMENTO
EQUIPOS Y MATERIALES: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo el proceso de toma de muestras, empleando como mínimo los siguientes equipos y materiales: • **Frascos estériles y limpios:** Deben utilizarse frascos adecuados según el parámetro que se va a analizar (por ejemplo, para microbiología deben ser estériles). • **Contenedores con tapa hermética:** Para evitar cualquier contaminación y mantener la calidad de la muestra. • **Frascos refrigerados:** Si la muestra requiere refrigeración, deben usarse frascos con hielo o con condiciones de refrigeración controladas. • **Material de protección:** El personal debe usar guantes, mascarillas y otros equipos de protección personal para evitar la contaminación.	X		APORTA DOCUMENTO
PUNTOS DE MUESTREO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que seleccionará los puntos de muestreo según los procedimientos establecidos, dependiendo del tipo de planta (agua potable o aguas residuales). En el caso de plantas de tratamiento de agua potable, la toma de muestras se realiza en diferentes puntos del proceso (captación, tratamiento y distribución). Así mismo, para	X		APORTA DOCUMENTO

USAQUÉN

las plantas de tratamiento de aguas residuales, se deben tomar muestras en puntos representativos del proceso (antes y después del tratamiento primario, secundario y en el efluente final).			
CUMPLIMIENTO PARAMETROS DE LEY: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a prestar los servicios, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems solicitados, cumpliendo los parametros estipulados en la resolucion 2115 de 2007 del Ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de agua potable Y los parametros estipulados en la resolucion 0631 de 2015 del ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de aguas residuales, Así como a garantizar el cumplimiento de las siguientes normas técnicas: • **NTC 6059**: Norma técnica colombiana sobre calidad del agua potable. • **Resolución 2115 de 2007**: Regula la calidad del agua para consumo humano, especificando los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplirse. • **Decreto 3930 de 2010**: Establece el régimen de vertimientos y la calidad del agua en Colombia. • **Resolución 631 de 2015**: Define los límites permisibles para las descargas de aguas residuales y su monitoreo.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LOGISTICA: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras para el desplazamiento de la toma de las muestras, esto teniendo en cuenta que las muestras deben ser transportadas bajo condiciones que garanticen su integridad. Dependiendo del parámetro a analizar, esto puede incluir el uso de hielo, mantención a temperaturas controladas, o preservación con sustancias químicas específicas.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CERTIFICADO ENTREGA DE LOS ESTUDIOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a entregar todos los resultados que se obtengan en la ejecución del contrato, en documento original a la unidad y con copia al supervisor del contrato.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará que los equipos utilizados para la medición de los parámetros (como medidores de pH, turbidez, conductividad, etc.) se encuentren debidamente calibrados y certificados, siguiendo las normativas nacionales o internacionales aplicables.	**X**		APORTA DOCUMENTO
ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO (LABORATORIO): El proponente debe acreditar la existencia física del laboratorio donde se realizará el estudio de las muestras de agua potable y residual, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio, así mismo debe aportar la documentación necesaria que lo acredite (Certificado de existencia del establecimiento de comercio).	**X**		APORTA DOCUMENTO
ACREDITACION IDEAM: El proponente debe acreditar (mediante resolución o documento reglamentario) que se encuentra relacionado en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM en la matriz agua, ya que Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración". El proponente deberá contar con la acreditación del Ministerio de Salud y Protección Social para el caso de análisis de agua potable		X	SUBSANÓ PARCIALMENTE. La documentación aportada acredita la existencia material de un vínculo comercial vigente entre GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. y ANALQUIM LTDA.; sin embargo, el documento aportado para acreditar dicho vínculo no permite verificar de forma expresa la totalidad de los elementos previstos en la Nota 1

bajo los parámetros de calidad en el agua potable establecidos en la resolución 0229 de 2024. NOTA 1: De no encontrarse inscrito o relacionado en la lista de laboratorios acreditados por el IDEAM, podrá aportar un contrato comercial debidamente suscrito con un Laboratorio que se encuentre incluido en la Resolución que emite el Ministerio de Salud, el IDEAM o cualquier autoridad facultada para la reglamentación, inclusión y expedición de las autorizaciones correspondientes, el contrato o vinculo comercial deberá contener entre otras cosas: Fecha de celebración del vínculo o contrato comercial Nombre y nit del laboratorio Nombre del representante legal Nombres de los intervinientes Duración del contrato NOTA 2: El oferente deberá certificar mediante documento independiente el cual deberá ser entregado con la propuesta, que de resultar adjudicatario no suspenderá, cancelara o terminará el vínculo o contrato comercial con el laboratorio durante el plazo de ejecución del contrato.			del numeral 2.5.1 de la Invitación Pública, particularmente la fecha de celebración del vínculo, identificación del representante legal dentro del instrumento, intervinientes y duración del mismo. la Invitación literalmente indica que esa información debe estar contenida en el **"contrato o vínculo comercial"**
PERSONAL REQUERIDO **EL OFERENTE JUNTO CON SU OFERTA DEBERÁ ALLEGAR LAS HOJAS DE VIDAS DEL PERFIL MINIMO REQUERIDO, ESTO ES UN (1) PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO**, con una experiencia mínima de 2 años, en estudios e investigaciones de agua potable y agua residual, el cual Deberá allegar los siguientes documentos: i. Hoja de Vida. ii. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. iii. Fotocopia de diploma de estudios iv. Soporte de la experiencia laboral acreditada. El oferente deberá acreditar que cuenta con los servicios de	**X**		APORTA DOCUMENTO
CRONOGRAMA: El proponente certifica que de ser adjudicatario presentará un cronograma donde se establecen las fechas, cantidad de muestras y entrega de resultados, por unidad. Los cambios de cronograma requieren aprobación del supervisor.	**X**		APORTA DOCUMENTO
TRANSPORTE DE LOS ESTUDIOS: El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los estudios a realizar, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transportepor robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los estudios. Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objetodel presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**		APORTA DOCUMENTO
FUNCIONARIO COORDINADOR: El Oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato, donde deberá indicar nombre completo, correo electrónico, línea fija o celular.	**X**		APORTA DOCUMENTO

CONCLUSION: El oferente **GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS. NO** aporto la totalidad de los documentos de carácter tecnico requeridos en los documentos del proceso (Estudio e Invitacion Publica), por lo tanto **se encuentra RECHAZADO**.

Por lo anterior, este comité tendrá en cuenta el literal k de la invitación publica que cita:

> *"K.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018 en su artículo 5."*

2. OFERENTE: DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES – DAICONC SAS
NIT: 900433691 2
REPRESENTANTE LEGAL: ERYETH MARIA DAZA REDONDO
C.C: 49742223

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	X		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se aporta documento
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE		X	La experiencia presentada es pertinente y supera ampliamente la cuantía, pero falta documentación exigida por la Invitación. diligenciado el Formulario "Experiencia Habilitante del Proponente" y debe aportar copia del contrato **11-2019**. la Invitación exige expresamente
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
PERSONAL CAPACITADO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo La toma de muestras con personal capacitado que esté familiarizado con las técnicas de muestreo y con los procedimientos de preservación y transporte de las muestras a los laboratorios para su análisis.	X		APORTA DOCUMENTO
EQUIPOS Y MATERIALES: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo el proceso de toma de muestras, empleando como mínimo los siguientes equipos y materiales: • **Frascos estériles y limpios:** Deben utilizarse frascos adecuados según el parámetro que se va a analizar (por ejemplo, para microbiología deben ser estériles). • **Contenedores con tapa hermética:** Para evitar cualquier contaminación y mantener la calidad de la muestra. • **Frascos refrigerados:** Si la muestra requiere refrigeración, deben usarse frascos con hielo o con condiciones de refrigeración controladas. • **Material de protección:** El personal debe usar guantes, mascarillas y otros equipos de protección personal para evitar la contaminación.	X		APORTA DOCUMENTO
PUNTOS DE MUESTREO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que seleccionará los puntos de muestreo según los procedimientos establecidos, dependiendo del tipo de planta (agua potable o aguas residuales). En el caso de plantas de tratamiento de agua potable, la toma de muestras se realiza en diferentes puntos del proceso (captación, tratamiento y distribución). Así mismo, para las plantas de tratamiento de aguas residuales, se deben tomar muestras en puntos representativos del proceso (antes y después del tratamiento primario, secundario y en el efluente final).	X		APORTA DOCUMENTO
CUMPLIMIENTO PARAMETROS DE LEY: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a prestar los servicios, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems solicitados, cumpliendo los parametros estipulados en la resolucion 2115 de 2007 del Ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de agua potable Y los parametros estipulados en la resolucion 0631 de 2015 del ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de aguas residuales, Así como a garantizar el cumplimiento de las siguientes normas técnicas: • **NTC 6059**: Norma técnica colombiana sobre calidad del agua potable.	X		APORTA DOCUMENTO

• **Resolución 2115 de 2007**: Regula la calidad del agua para consumo humano, especificando los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplirse. • **Decreto 3930 de 2010**: Establece el régimen de vertimientos y la calidad del agua en Colombia. • **Resolución 631 de 2015**: Define los límites permisibles para las descargas de aguas residuales y su monitoreo.			
CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LOGISTICA: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras para el desplazamiento de la toma de las muestras, esto teniendo en cuenta que las muestras deben ser transportadas bajo condiciones que garanticen su integridad. Dependiendo del parámetro a analizar, esto puede incluir el uso de hielo, mantención a temperaturas controladas, o preservación con sustancias químicas específicas.		**X**	no se evidencia identificación concreta de medios de transporte ni contrato con transportadora, como lo solicita la Invitación
CERTIFICADO ENTREGA DE LOS ESTUDIOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a entregar todos los resultados que se obtengan en la ejecución del contrato, en documento original a la unidad y con copia al supervisor del contrato.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará que los equipos utilizados para la medición de los parámetros (como medidores de pH, turbidez, conductividad, etc.) se encuentren debidamente calibrados y certificados, siguiendo las normativas nacionales o internacionales aplicables.	**X**		APORTA DOCUMENTO
ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO (LABORATORIO): El proponente debe acreditar la existencia física del laboratorio donde se realizará el estudio de las muestras de agua potable y residual, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio, así mismo debe aportar la documentación necesaria que lo acredite (Certificado de existencia del establecimiento de comercio).		**X**	No se evidencia certificado de existencia del laboratorio, dirección, teléfono, razón social ni Cámara de Comercio del laboratorio que realizará los análisis
ACREDITACION IDEAM: El proponente debe acreditar (mediante resolución o documento reglamentario) que se encuentra relacionado en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM en la matriz agua, ya que Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración". El proponente deberá contar con la acreditación del Ministerio de Salud y Protección Social para el caso de análisis de agua potable bajo los parámetros de calidad en el agua potable establecidos en la resolución 0229 de 2024. NOTA 1: De no encontrarse inscrito o relacionado en la lista de laboratorios acreditados por el IDEAM, podrá aportar un contrato comercial debidamente suscrito con un Laboratorio que se encuentre incluido en la Resolución que emite el Ministerio de Salud, el IDEAM o cualquier autoridad facultada para la reglamentación, inclusión y expedición de las autorizaciones correspondientes, el contrato o vinculo comercial deberá contener entre otras cosas: Fecha de celebración del vínculo o contrato comercial Nombre y nit del laboratorio Nombre del representante legal Nombres de los intervinientes Duración del contrato NOTA 2: El oferente deberá certificar mediante documento independiente el cual deberá ser entregado con la propuesta, que de		**X**	No aporta resolución IDEAM ni documento que permita identificar un laboratorio acreditado en matriz agua

resultar adjudicatario no suspenderá, cancelara o terminará el vínculo o contrato comercial con el laboratorio durante el plazo de ejecución del contrato.			
PERSONAL REQUERIDO **EL OFERENTE JUNTO CON SU OFERTA DEBERÁ ALLEGAR LAS HOJAS DE VIDAS DEL PERFIL MINIMO REQUERIDO, ESTO ES UN (1) PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO**, con una experiencia mínima de 2 años, en estudios e investigaciones de agua potable y agua residual, el cual Deberá allegar los siguientes documentos: v. Hoja de Vida. vi. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. vii. Fotocopia de diploma de estudios viii. Soporte de la experiencia laboral acreditada. El oferente deberá acreditar que cuenta con los servicios de		**X**	No se aporta hoja de vida de Ingeniero Ambiental y/o Sanitario, cédula, diploma ni certificados que demuestren los dos años de experiencia específica.
CRONOGRAMA: El proponente certifica que de ser adjudicatario presentará un cronograma donde se establecen las fechas, cantidad de muestras y entrega de resultados, por unidad. Los cambios de cronograma requieren aprobación del supervisor.	**X**		APORTA DOCUMENTO
TRANSPORTE DE LOS ESTUDIOS: El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los estudios a realizar, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transportepor robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los estudios. Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objetodel presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**		APORTA DOCUMENTO
FUNCIONARIO COORDINADOR: El Oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato, donde deberá indicar nombre completo, correo electrónico, línea fija o celular.		**X**	La Invitación exige nombre, correo y teléfono del coordinador. No encontré una designación expresa de un coordinador dentro de los archivos aportados.

CONCLUSION: El oferente **DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES – DAICONC SAS. NO** aporto la totalidad de los documentos de carácter tecnico requeridos en los documentos del proceso (Estudio e Invitacion Publica), por lo tanto **se encuentra RECHAZADO**.

Por lo anterior, este comité tendrá en cuenta el literal k de la invitación publica que cita:

> *"K.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018 en su artículo 5."*

3. OFERENTE: VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
NIT: 901371547-6
REPRESENTANTE LEGAL: LEGAL DILVAR JULIÁN MORALES ZEA
C.C: 1012374090

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	**X**		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se aporta documento
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	**X**		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se aporta documento
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			

PERSONAL CAPACITADO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo La toma de muestras con personal capacitado que esté familiarizado con las técnicas de muestreo y con los procedimientos de preservación y transporte de las muestras a los laboratorios para su análisis.	**X**		APORTA DOCUMENTO
EQUIPOS Y MATERIALES: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo el proceso de toma de muestras, empleando como mínimo los siguientes equipos y materiales: • **Frascos estériles y limpios:** Deben utilizarse frascos adecuados según el parámetro que se va a analizar (por ejemplo, para microbiología deben ser estériles). • **Contenedores con tapa hermética:** Para evitar cualquier contaminación y mantener la calidad de la muestra. • **Frascos refrigerados:** Si la muestra requiere refrigeración, deben usarse frascos con hielo o con condiciones de refrigeración controladas. • **Material de protección:** El personal debe usar guantes, mascarillas y otros equipos de protección personal para evitar la contaminación.	**X**		APORTA DOCUMENTO
PUNTOS DE MUESTREO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que seleccionará los puntos de muestreo según los procedimientos establecidos, dependiendo del tipo de planta (agua potable o aguas residuales). En el caso de plantas de tratamiento de agua potable, la toma de muestras se realiza en diferentes puntos del proceso (captación, tratamiento y distribución). Así mismo, para las plantas de tratamiento de aguas residuales, se deben tomar muestras en puntos representativos del proceso (antes y después del tratamiento primario, secundario y en el efluente final).	**X**		APORTA DOCUMENTO
CUMPLIMIENTO PARAMETROS DE LEY: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a prestar los servicios, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems solicitados, cumpliendo los parametros estipulados en la resolucion 2115 de 2007 del Ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de agua potable Y los parametros estipulados en la resolucion 0631 de 2015 del ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de aguas residuales, Así como a garantizar el cumplimiento de las siguientes normas técnicas: • **NTC 6059**: Norma técnica colombiana sobre calidad del agua potable. • **Resolución 2115 de 2007**: Regula la calidad del agua para consumo humano, especificando los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplirse. • **Decreto 3930 de 2010**: Establece el régimen de vertimientos y la calidad del agua en Colombia. • **Resolución 631 de 2015**: Define los límites permisibles para las descargas de aguas residuales y su monitoreo.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LOGISTICA: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras para el desplazamiento de la toma de las muestras, esto teniendo en cuenta que las muestras deben ser transportadas bajo condiciones que garanticen su integridad. Dependiendo del parámetro a analizar, esto puede incluir el uso de hielo, mantención a temperaturas controladas, o preservación con sustancias químicas específicas.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CERTIFICADO ENTREGA DE LOS ESTUDIOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a entregar todos los resultados que se obtengan en la ejecución del contrato, en documento original a la unidad y con copia al supervisor del contrato.	**X**		APORTA DOCUMENTO

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará que los equipos utilizados para la medición de los parámetros (como medidores de pH, turbidez, conductividad, etc.) se encuentren debidamente calibrados y certificados, siguiendo las normativas nacionales o internacionales aplicables.	**X**		APORTA DOCUMENTO
ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO (LABORATORIO): El proponente debe acreditar la existencia física del laboratorio donde se realizará el estudio de las muestras de agua potable y residual, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio, así mismo debe aportar la documentación necesaria que lo acredite (Certificado de existencia del establecimiento de comercio).	**X**		APORTA DOCUMENTO
ACREDITACION IDEAM: El proponente debe acreditar (mediante resolución o documento reglamentario) que se encuentra relacionado en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM en la matriz agua, ya que Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración". El proponente deberá contar con la acreditación del Ministerio de Salud y Protección Social para el caso de análisis de agua potable bajo los parámetros de calidad en el agua potable establecidos en la resolución 0229 de 2024. NOTA 1: De no encontrarse inscrito o relacionado en la lista de laboratorios acreditados por el IDEAM, podrá aportar un contrato comercial debidamente suscrito con un Laboratorio que se encuentre incluido en la Resolución que emite el Ministerio de Salud, el IDEAM o cualquier autoridad facultada para la reglamentación, inclusión y expedición de las autorizaciones correspondientes, el contrato o vinculo comercial deberá contener entre otras cosas: Fecha de celebración del vínculo o contrato comercial Nombre y nit del laboratorio Nombre del representante legal Nombres de los intervinientes Duración del contrato NOTA 2: El oferente deberá certificar mediante documento independiente el cual deberá ser entregado con la propuesta, que de resultar adjudicatario no suspenderá, cancelara o terminará el vínculo o contrato comercial con el laboratorio durante el plazo de ejecución del contrato.	**X**		SUBSANA DOCUMENTO
PERSONAL REQUERIDO **EL OFERENTE JUNTO CON SU OFERTA DEBERÁ ALLEGAR LAS HOJAS DE VIDAS DEL PERFIL MINIMO REQUERIDO, ESTO ES UN (1) PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO**, con una experiencia mínima de 2 años, en estudios e investigaciones de agua potable y agua residual, el cual Deberá allegar los siguientes documentos: ix. Hoja de Vida. x. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. xi. Fotocopia de diploma de estudios xii. Soporte de la experiencia laboral acreditada. El oferente deberá acreditar que cuenta con los servicios de	**X**		SUBSANA DOCUMENTO
CRONOGRAMA: El proponente certifica que de ser adjudicatario presentará un cronograma donde se establecen las fechas, cantidad de muestras y entrega de resultados, por unidad. Los cambios de cronograma requieren aprobación del supervisor.	**X**		APORTA DOCUMENTO

TRANSPORTE DE LOS ESTUDIOS: El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los estudios a realizar, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transportepor robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los estudios. Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objetodel presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**		APORTA DOCUMENTO
FUNCIONARIO COORDINADOR: El Oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato, donde deberá indicar nombre completo, correo electrónico, línea fija o celular.	**X**		SUBSANA DOCUMENTO

CONCLUSION: El oferente **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS.** aporto la totalidad de los documentos de carácter tecnico requeridos en los documentos del proceso (Estudio e Invitacion Publica), por lo tanto **CUMPLE** con las condiciones de carácter tecnico establecidas por la entidad.

4. OFERENTE: JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA
NIT: 79789613-9
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA
C.C: 79.789.613 de Bogotá

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	**X**		Se verifica conforme a lo publicado en la plataforma Transaccional Secop II y se aporta documento
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE		**X**	La documentación aportada acredita experiencia relacionada con infraestructura, operación, diagnóstico e interventoría sobre sistemas de agua potable y residual; sin embargo, no permite establecer de manera inequívoca el cumplimiento de la experiencia específica exigida en prestación de servicios de estudios e investigaciones en plantas y tanques de agua potable y agua residual por valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
PERSONAL CAPACITADO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo La toma de muestras con personal capacitado que esté familiarizado con las técnicas de muestreo y con los procedimientos de preservación y transporte de las muestras a los laboratorios para su análisis.	**X**		APORTA DOCUMENTO
EQUIPOS Y MATERIALES: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a llevar a cabo el proceso de toma de muestras, empleando como mínimo los siguientes equipos y materiales: • **Frascos estériles y limpios:** Deben utilizarse frascos adecuados según el parámetro que se va a analizar (por ejemplo, para microbiología deben ser estériles). • **Contenedores con tapa hermética:** Para evitar cualquier contaminación y mantener la calidad de la muestra. • **Frascos refrigerados:** Si la muestra requiere refrigeración, deben usarse frascos con hielo o con condiciones de refrigeración controladas. • **Material de protección:** El personal debe usar guantes, mascarillas y otros equipos de protección personal para evitar la contaminación.	**X**		APORTA DOCUMENTO

PUNTOS DE MUESTREO: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a que seleccionará los puntos de muestreo según los procedimientos establecidos, dependiendo del tipo de planta (agua potable o aguas residuales). En el caso de plantas de tratamiento de agua potable, la toma de muestras se realiza en diferentes puntos del proceso (captación, tratamiento y distribución). Así mismo, para las plantas de tratamiento de aguas residuales, se deben tomar muestras en puntos representativos del proceso (antes y después del tratamiento primario, secundario y en el efluente final).	**X**		APORTA DOCUMENTO
CUMPLIMIENTO PARAMETROS DE LEY: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a prestar los servicios, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems solicitados, cumpliendo los parametros estipulados en la resolucion 2115 de 2007 del Ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de agua potable Y los parametros estipulados en la resolucion 0631 de 2015 del ministerio de salud y proteccion social para el muestreo de aguas residuales, Así como a garantizar el cumplimiento de las siguientes normas técnicas: • **NTC 6059**: Norma técnica colombiana sobre calidad del agua potable. • **Resolución 2115 de 2007**: Regula la calidad del agua para consumo humano, especificando los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que deben cumplirse. • **Decreto 3930 de 2010**: Establece el régimen de vertimientos y la calidad del agua en Colombia. • **Resolución 631 de 2015**: Define los límites permisibles para las descargas de aguas residuales y su monitoreo.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LOGISTICA: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con la logística de almacenamiento y distribución necesarios para la ejecución del proceso, indicando los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras para el desplazamiento de la toma de las muestras, esto teniendo en cuenta que las muestras deben ser transportadas bajo condiciones que garanticen su integridad. Dependiendo del parámetro a analizar, esto puede incluir el uso de hielo, mantención a temperaturas controladas, o preservación con sustancias químicas específicas.		**X**	Firma el requisito general, pero **no identifica medios de transporte ni contrato con empresa transportadora**, información expresamente exigida.
CERTIFICADO ENTREGA DE LOS ESTUDIOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a entregar todos los resultados que se obtengan en la ejecución del contrato, en documento original a la unidad y con copia al supervisor del contrato.	**X**		APORTA DOCUMENTO
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS: El oferente debe manifestar por escrito, junto con su oferta, que, en caso de resultar adjudicatario, garantizará que los equipos utilizados para la medición de los parámetros (como medidores de pH, turbidez, conductividad, etc.) se encuentren debidamente calibrados y certificados, siguiendo las normativas nacionales o internacionales aplicables.	**X**		APORTA DOCUMENTO
ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO (LABORATORIO): El proponente debe acreditar la existencia física del laboratorio donde se realizará el estudio de las muestras de agua potable y residual, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio, así mismo debe aportar la documentación necesaria que lo acredite (Certificado de existencia del establecimiento de comercio).		**X**	NO APORTA DOCUMENTO
ACREDITACION IDEAM: El proponente debe acreditar (mediante resolución o documento reglamentario) que se encuentra relacionado en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM en la matriz agua, ya que Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología,		**X**	No aporta resolución IDEAM ni identifica laboratorio acreditado en matriz agua. No aporta laboratorio autorizado por el Ministerio para análisis de agua potable.

Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración". El proponente deberá contar con la acreditación del Ministerio de Salud y Protección Social para el caso de análisis de agua potable bajo los parámetros de calidad en el agua potable establecidos en la resolución 0229 de 2024. NOTA 1: De no encontrarse inscrito o relacionado en la lista de laboratorios acreditados por el IDEAM, podrá aportar un contrato comercial debidamente suscrito con un Laboratorio que se encuentre incluido en la Resolución que emite el Ministerio de Salud, el IDEAM o cualquier autoridad facultada para la reglamentación, inclusión y expedición de las autorizaciones correspondientes, el contrato o vinculo comercial deberá contener entre otras cosas: Fecha de celebración del vínculo o contrato comercial Nombre y nit del laboratorio Nombre del representante legal Nombres de los intervinientes Duración del contrato NOTA 2: El oferente deberá certificar mediante documento independiente el cual deberá ser entregado con la propuesta, que de resultar adjudicatario no suspenderá, cancelara o terminará el vínculo o contrato comercial con el laboratorio durante el plazo de ejecución del contrato.			No aporta contrato o convenio con laboratorio IDEAM/MinSalud.
PERSONAL REQUERIDO **EL OFERENTE JUNTO CON SU OFERTA DEBERÁ ALLEGAR LAS HOJAS DE VIDAS DEL PERFIL MINIMO REQUERIDO, ESTO ES UN (1) PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO**, con una experiencia mínima de 2 años, en estudios e investigaciones de agua potable y agua residual, el cual Deberá allegar los siguientes documentos: xiii. Hoja de Vida. xiv. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. xv. Fotocopia de diploma de estudios xvi. Soporte de la experiencia laboral acreditada. El oferente deberá acreditar que cuenta con los servicios de		**X**	No aporta Ingeniero Ambiental y/o Sanitario con 2 años de experiencia específica.
CRONOGRAMA: El proponente certifica que de ser adjudicatario presentará un cronograma donde se establecen las fechas, cantidad de muestras y entrega de resultados, por unidad. Los cambios de cronograma requieren aprobación del supervisor.	**X**		APORTA DOCUMENTO
TRANSPORTE DE LOS ESTUDIOS: El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los estudios a realizar, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transportepor robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los estudios. Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objetodel presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**		APORTA DOCUMENTO
FUNCIONARIO COORDINADOR: El Oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato, donde deberá indicar nombre completo, correo electrónico, línea fija o celular.		**X**	No se evidencia manifestación que identifique nombre, correo y teléfono del coordinador exigido.

CONCLUSION: El oferente **JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA. NO** aporto la totalidad de los documentos de carácter tecnico requeridos en los documentos del proceso (Estudio e Invitacion Publica), por lo tanto **se encuentra RECHAZADO**.

Por lo anterior, este comité tendrá en cuenta el literal k de la invitación publica que cita:

"K.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018 en su artículo 5."

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018: "(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, ***deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*** (…). Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. *"El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"*

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de la CENAC USAQUEN, en el informe de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que sean ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, deberán allegar las aclaraciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TERMINOS SON PERENTORIOS Y PRECLUSIVOS, LAS SUBSANACIONES SOLO SE PODRAN REALIZAR EN EL TERMINO OTORGADO POR LA ENTIDAD PARA TAL FIN.

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN TECNICA

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	**GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS**	**RECHAZADO**
2	**DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES – DAICONC SAS**	**RECHAZADO**
3	**VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS**	**CUMPLE**
4	**JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA**	**RECHAZADO**



SV. COLORADO MORALES HECTOR DANIEL
SUBOFICIAL PLANEAMIENTO BITER 13
Comité Tecnico Evaluador